

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 21555-159/11 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la designación en el cargo de Asesor "ad honorem" del señor Subsecretario de Empleo de Jorge Horacio NARCIANDE, a partir del 1° de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor "ad honorem" del Señor Subsecretario de Empleo a Jorge Horacio NARCIANDE;

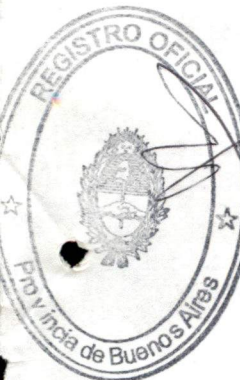
Que dada la necesidad de contar el mencionado Organismo con los servicios de la persona propuesta es menester recurrir al mecanismo previsto en el artículo 4° párrafo 5° del Decreto N° 3/12;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a), 113 y concordantes de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía en los términos del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar a partir del 1º de enero de 2012, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Empleo, en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, Asesor "ad honorem" del Señor Subsecretario de Empleo, con un rango equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial vigente para la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96, a Jorge Horacio NARCIANDE (DNI Nº 11.843.599, Clase 1955), de conformidad con la normativa citada y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO Nº

1696

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires